

NOTAS HISTÓRICAS DE LINAJES DE TOBARRA Y HELLÍN EN 1578-1590

HISTORICAL NOTES OF LINEAGES OF TOBARRA AND HELLÍN IN 1578-1590

VICENTE MONTOJO MONTOJO

Real Academia Alfonso X el Sabio

vmontojo2@gmail.com

Recibido/Received: 09-08-2018

Aceptado/Accepted: 07-09-2018

RESUMEN: Este texto es fruto de una investigación de historia archivística referida a testimonios de la historia de Tobarra, población del Marquesado de Villena, en concreto del Corregimiento de Chinchilla, en los años finales del siglo XVI. Siendo su fuente principal las actas notariales de un registro de un escribano de Tobarra, Diego González de Arróniz, de 1588-1590, conservado en el Archivo Histórico Provincial de Murcia, se manifiestan en ellas los flujos de relaciones económicas y sociales de una comunidad rural en su conjunto y no sólo de sólo un estado o grupo, lo que permite obtener contrastes, tales como la gestión de propiedades rurales y urbanas, u otras, como las municipales, que fueron objetos de disputas y transmisiones. Estas actividades se constatan también para Hellín, población muy próxima a Tobarra, pues algunos litigantes que otorgaron actas de poderes para pleitos procedieron de Hellín.

PALABRAS CLAVE: Historia social, Historia económica, Historia de España, Linajes, Historia Moderna.

ABSTRACT

This text is the result of an investigation of archival history with testimonies referring to the history of Tobarra, Marquess of Villena's population, specifically the township of Chinchilla, in the final years of the sixteenth century. Its main source notarial records of a record of a scribe of Tobarra, Diego González Arróniz, from 1588-1590, kept in the Provincial Archives of Murcia, manifest in these flows of economic and social relations of a rural community as a whole and not only just a state or group, which allows for contrasts, such as the management of rural and urban properties, or others, such as municipal, which were objects of disputes and transmissions. These activities are also known from for Hellin, population very close to Tobarra, as some litigants minutes of powers granted for lawsuits came from Hellin.

KEYWORDS: Social History, Economic History, Spain History, Lineages, Modern History.

1. INTRODUCCIÓN

Tobarra fue a finales del siglo XVI una población del corregimiento de Chinchilla que contó con una valiosa huerta y buenos frutos de ella y de la que puede destacarse la especial relación de algunos de sus vecinos con los de otras poblaciones cercanas, como Hellín y Chinchilla, sobre todo entre sus oligarcas o principales, que experimentaron una buena coyuntura.

De la calidad de sus tierras se pudo percatar Felipe II de España, que ordenó hacer las relaciones topográficas en 1575 (Cebrián/Cano, 1992: 296), pues había muchos labradores: “en esta villa la mayor parte de ella son labradores y que los hidalgos que en ella hay que gozan las exenciones y libertades que gozan los hijosdalgos de estos reinos son Alonso de Guevara y Juan de Guevara y Carlos de Guevara y Diego Pérez Guevara y Lope Piñero de Valcárcel, y que así mismo así otros vecinos en la dicha villa que se llaman Rodríguez de Vera y de Piñero, los cuales se tienen y reputan por hijosdalgos y por tener sus pleitos pendientes y no estar fenecidos sus pleitos conforme a las leyes de estos reinos no gozan”. Además están las averiguaciones fiscales sobre las alcabalas y los servicios que votaron las Cortes de Castilla, hoy conservadas en el Archivo General de Simancas (AGS, Valladolid).

Hoy contamos con otros recursos archivísticos que nos ofrecen una información valiosa del devenir de la vida de Tobarra en los años 1588-1590, tanto de sus autoridades como de la gente común en las poblaciones rurales del antiguo marquesado de Villena y corregimiento de Chinchilla de Montearagón, desde 1586, en la que me voy a centrar.

Uno de estos recursos es el de las actas notariales, de las que se conserva un registro o protocolo de Diego González de Arróniz, muy deteriorado, pero muy interesante, custodiado en el Archivo Histórico Provincial de Murcia¹. La razón es que Diego González de Arróniz fue además escribano de Murcia, donde se llevó el registro. Las actas notariales de Tobarra en el Archivo Histórico Provincial de Albacete comienzan en 1592. Hay otras en el Archivo Histórico de Yecla. También los protocolos más antiguos de Alicante están en el Archivo Histórico de Orihuela y no en el Archivo Histórico Provincial de Alicante, pues el notario Máximo Verdíel fue capturado por los austracistas y se los llevó consigo a Orihuela. Hay otros en el Archivo de los Marqueses del Bosch.

¹ AHPM, código Notariado (Not.)11.

La metodología de este texto es la de la historia archivística (López Gómez, 1998), es decir, la reconstrucción de la evolución de las agrupaciones o series de documentos de archivos, sus relaciones con otras, de las que se sirvieron como testimonios los habitantes de Tobarra en los años 1588-1590, y su contexto archivístico. Las series de actas notariales y procesos judiciales otorgadas o signados por tobarreños serían sus vestigios y ofrecen una objetividad basada en la pluralidad de objetivos de los otorgantes, de intereses que se negociaron en forma de contratos o actas de los mismos.

La situación de Tobarra en 1588-1590 estuvo marcada por la evolución de su distrito desde que en 1569-1571 los moriscos sublevados en el Reino de Granada fueron derrotados por tropas del rey (milicias concejiles, entre ellas las del marquesado de Villena, más los tercios) y habían sido deportados a Castilla, así como desde que en 1580-1583 había sido incorporada Portugal, lo que introdujo a España en un conjunto mayor de guerras y, por lo tanto, en una fuerte presión fiscal y desorden interior, del que fueron ejemplos las alteraciones del condado de Ribagorza y de Aragón (1587-1591) y la introducción de intermediarios en las recaudaciones y levas (Casey, 2001: 147-164), de tal forma que el corregidor Pedro Zapata de Cárdenas, teniente del adelantado mayor del reino de Murcia, consiguió que las 9 villas del distrito de Chinchilla colaboraran en la defensa de Cartagena ante un posible ataque inglés (Guillamón: 1999: 497).

Entre 1546 y 1616 se hizo la Iglesia de la Asunción, parroquial de Tobarra, que estaba dentro de la Vicaría de Hellín, en la Diócesis de Cartagena. A su construcción contribuyeron donativos, limosnas y aportaciones del diezmo eclesiástico.

Un ejemplo de limosna fue el de la de Juan Boigues, vecino de Tobarra, pero natural de Játiva (Valencia), hijo de Bernal Boigues, marido de Ana Martínez, de 2 ducados. A ella dejó en herencia ropa, un censo de 25 ducados, una viña comprada a Luís Sánchez en el pago del Siscar, de 20 ducados, una viña en el pago de la condesa en 30 ducados, cargada con un censo de 100 ducados, pero con la condición de que si se casaba otra vez recibiría 150 ducados, en vez de los bienes relacionados, y Monserrate Álvarez, de Játiva, le debía 200 reales de 40 peonadas a 5 reales una, más 7 días de labor de bueyes que le cupo a pagar, la mitad de la soldada de un año a él, la mitad de la de Pedro Mateo, que pagó él, y la mitad de la costa y trabajo de un par de bueyes en 3 meses y de Antón, su esclavo. De él tenía 21 fanegas de cebada, 19 fanegas y 3 celemines de trigo y 5

de centeno². De estas condiciones de trabajo y pago trato más adelante. Se puede apreciar, por lo tanto, que las limosnas estaban vinculadas a la situación agrícola.

No obstante, en décadas posteriores se fueron habilitando capillas laterales como panteones funerarios de determinadas familias: así las de los Carcelén y los Rodríguez de Vera, de los que trataré a continuación, los Piñero y los Barnuevo, además de algunas cofradías, como la del Rosario, según se deduce de las actas del protocolo mencionado.

Los años finales del XVI fueron tiempos de cambios jurisdiccionales, pues en 1586 se erigió el corregimiento de Chinchilla (Molina, 2005), en el que se incluyó a Tobarra, por lo que Adán Bermejo, alguacil del corregimiento, apoderó a Juan López, alguacil mayor del corregimiento de Chinchilla (f. 227, 29.11.1589). Estos oficios de policía son una muestra de la organización del corregimiento, dirigida por el corregidor; junto con las demás poblaciones del partido bajo del antiguo marquesado de Villena, que en 1476-1480 pasó a la jurisdicción regia de los Reyes Católicos, tras ser derrotado el marqués de Villena por haber apoyado a Juana la Beltraneja. Este partido bajo lo formaron Chinchilla, Albacete, Almanza, Alpera (villa desde 1566, señorío de Pedro Verástegui desde 1581), Hellín, La Gineta (villa desde 1553), La Roda, Peñas de San Pedro, Sax, Villena y Yecla (Ortuño, 2003).

En torno a 1560 se iniciaron averiguaciones sobre tierras baldías que se podían vender y en el término próximo de Hellín se constituyó una heredad en Agramón que pasó a los Valcárcel (señorío desde 1615), y unos Verástegui de Hellín fueron alcaides de su castillo de padre a hijo mayor (Perona, 2006); pero las salinas de Hontalvilla fueron reincorporadas al dominio de rey, recibiendo Pedro de Verástegui el señorío de Alpera. Además Ontur y Albatana, cercanas, pasaron a ser señoríos de Pedro Zambrana Fajardo (1561) y de Alonso de Tenza Pacheco (1592), después de haberlo sido de Lope de Chinchilla, judío relajado por la Inquisición (Lemeunier, 1993).

Otras poblaciones se convirtieron en villas segregadas de su antigua cabeza, pues en el Reino de Murcia desde 1503 se inició una lenta reducción de los señoríos: primero fue Cartagena (1503), después Alcantarilla y Alguazas, que dejaron de ser señoríos eclesiásticos (Alguazas se convirtió en villa de realengo en 1591) (Chacón, 1993).

Se hizo necesario velar por el control de la jurisdicción para mantener unos recursos naturales suficientes (Castillo, 1978/1597: 625-9).

² AHPM, Not. 11, fs. 173v-6r, 7.9.1589.

En los años 1585-1595, en que Felipe II llevó a España a unas guerras ruinosas con Isabel I de Inglaterra y Enrique IV de Francia, además de la que ya se había entablado con Holanda desde 1568, la presión fiscal se hizo mayor: se hicieron averiguaciones fiscales sobre las alcabalas (1586 y 1595) y se derivó hacia un nuevo servicio fiscal de aprobación por las Cortes, el servicio de millones, además de provocar una nueva bancarrota (1596). Por ello los casi 300 folios del protocolo notarial de Diego González de Arróniz, como escribano de Tobarra, constituyen una fuente archivística muy importante y complementaria a las relaciones topográficas y averiguaciones fiscales del reinado de Felipe II.

La introducción del servicio de millones dio lugar a que en los ayuntamientos o concejos los regidores arbitraron los productos sobre los que recayó el servicio fiscal, lo cual dio lugar a tensiones entre regidores y vecinos y a que algunos de estos buscaron eximirse mediante la consecución de la hidalguía, uno de los tipos de nobleza.

Por otra parte, los regidores manejaron las rentas municipales y las del pósito de pan, de las que algunos abusaron, por lo que determinados grupos de vecinos consiguieron que el rey enviase jueces fiscalizadores, que intervinieron las cuentas y multaron a los infractores, con lo que se produjeron conflictos judiciales importantes.

2. ADQUISICIONES DE OFICIOS MUNICIPALES POR LOS CARCELÉN, RODRÍGUEZ DE VERA Y GUEVARA

Se vendieron en esos años nuevos oficios regios por parte de la real Hacienda, dada la necesidad de dinero que había para pagar los gastos militares de las guerras en que entró Felipe II a partir de 1568, como las de Flandes y Turquía. Fueron también objetos de venta villazgos o jurisdicciones exentas de otras poblaciones y algunos señoríos, como Alpera, Agramón o Pozo Rubio (Meya/Córcoles, 2002).

Entre los oficios que se vendieron estuvieron los de alféreces mayores y regidores, estos últimos aumentados o acrecentados, una oferta en la que entró Alonso de Carcelén, padre de Pedro de Carcelén, capitán y vecino de Tobarra, al comprar el oficio de alférez mayor, con intervención de Alonso Rodríguez de Vera, que fue un gran receptor de dinero: por ejemplo Pedro Vela se obligó a pagarle 80 reales por fin de cuentas (f. 222v, 20.10.1589). Alonso Rodríguez de Vera y Pedro Carcelén fueron regidores vitalicios en 1551 y 1554, con antecesores desde 1544 (Navarro, 1991: 89 y 189), los que aparecen en este texto, pues Pedro de Carce-

lén hizo testamento en 1588, aunque era frecuente entonces que varias personas llevaran el mismo nombre y apellido y tuvieran un antecesor común.

Pero hay otros ejemplos, a pesar del endeudamiento a que obligó, pues heredó de Alonso de Carcelén, su padre, la deuda de 200 ducados de censo o préstamo contraído con Alonso Núñez, vecino de Chinchilla, que cargó sobre el heredamiento de Casa Blanca. Se ve claramente en este contrato la tendencia de algunos vecinos de Tobarra a buscar financiación entre vecinos de Chinchilla y a comprar cargos.

Por su parte Alonso Rodríguez de Vera le pagó los 200 ducados para redimir o quitar el censo. Alonso, Francisco y Diego de Carcelén Otazo, sus hijos, renunciaron sus legítimas en doña Magdalena Otazo, su madre. Es posible que la nominación de Diego Carcelén Otazo haga referencia a la de Diego Carcelén, que fue regidor en 1551 (Navarro, 1991: 87). Precisamente de Carcelén dice la Relación Topográfica: "dijeron que en esta villa hay un mayorazgo que está impuesto y cargado sobre los heredamientos de Casablanca y unas casas principales que son en esta villa de Tobarra con la Venta Nueva anexas al dicho heredamiento de Casablanca, que está en el camino real que está en la ciudad de Murcia desde Albacete, en otras cosas, el cual posee Pedro de Carcelén, regidor vecino de la dicha villa"; y él añadió en su testamento otro censo de otros tantos ducados con otro vecino de Chinchilla, Manuel de La Mota³.

Además se dice en la Relación Topográfica de Tobarra, capítulo 40: "en esta villa hay muchos solares y casas de linajes muy antiguos, entre los cuales hay del apellido y casa de los Carcelenes, que según se dice público es linaje muy antiguo y principal y limpios, y traen origen y descendencia de personas limpias de toda raza, los cuales tienen por armas un escudo, con un pino en medio del escudo, al pie del cual un lobo con un cordero en la boca, con dos gigantes, uno a cada parte del dicho escudo". "Y que así mismo a la parte de la epístola dentro del ochavo de la iglesia mayor, junto al altar mayor de ella, hay otra capilla y enterramientos, la cual parece que tienen y poseen Pedro de Carcelén, vecino y regidor de esta villa de Tobarra, mayorazgo, sin que otra persona tenga enterramiento ni asiento en la dicha capilla y sin consentimiento y mandados del dicho Pedro de Carcelén".

Pero además los Carcelén, como se puede deducir, recurrieron a sus convecinos Rodríguez de Vera, de una posición social que debía ser próxima, pues cuando se vendieron oficios de fieles ejecutores, quienes

³ AHPM, Not. 11, fs. 7r-12v/1588 y 141v-3r/29.6.1589 y 180v/11.9.1589.

intervenían el mercado con medidas y precios, uno de ellos lo compró Francisco Rodríguez de Vera, quien además posiblemente dió a censo 9 tahullas de viña a Lope Gallego y vendió un buey⁴, lo que demuestra una cierta capacidad económica.

Se entiende así bien la afirmación de la Relación topográfica: “Así mismo hay otro nombre y casa de los Rodríguez de Vera, los cuales se dicen ser muy antigua gente según que de suso en el capítulo 40 se refiere, los cuales traen armas un escudo con dos columnas una a cada parte, con un águila encima que abraza las dos columnas, de cuyo pico parece que sale un título que dice en latín veritas vincit y alrededor del dicho escudo otro título y retículo que dice veritas de terra çita est de justicia de ello prosperit, dentro del cual escudo hay unos veros azules y blancos y un castillo en el cual está asomado un rey a una ventana; dícese que proceden los del dicho apellido de Vera, de un hijo bastardo del rey Ramiro”. De ellos se puede decir que constituyeron un linaje, diferente de una casa nobiliaria (Hernández Franco, 2014).

Unos oficiales del Concejo de Tobarra (Lope Piñero de Valcárcel, alguacil mayor, Bartolomé García de Villaescusa y Alonso de Vera, regidores, y Francisco Rodríguez de Vera alférez)⁵, pidieron a Felipe II y el Consejo Real de Castilla que negara a Alonso de Guevara y sus consortes hidalgos la pretensión de que no pudieran participar en las elecciones de oficios del día de san Juan quienes no llevaran diez años avecindados en Tobarra, de lo que obtuvieron una real provisión para que informasen los alcaldes ordinarios, pero recelándose del que pudieran dar, no la presentaron hasta que fueron elegidos alcaldes Juan de Guevara, hermano de Alonso, y Francisco de Carcelén, hermano del yerno de Alonso de Guevara, quienes informaron con falsedad, y los Guevara pidieron y obtuvieron de Felipe II reservar la mitad de oficios a hidalgos y pretendieron expulsar de la villa a los demás hidalgos.

Los otros se resistieron y alegaron que había muchos hidalgos en Hellín, a sólo una legua de Tobarra, y que se casaban a veces en Tobarra con hijas de sus vecinos, por lo que era injusto excluirles de avecindamientos y elecciones de oficios. Los partidarios de los Guevara alegaron que sólo Alonso de Guevara era hidalgo y los demás pecheros, mientras que sus contrarios eran Alonso Rodríguez de Vera, alférez perpetuo, uno de los más ricos de la villa y quien con mucho poder había introducido

⁴ AHPM, Not. 11, fs. 47v-51v/22.2.1589, antecede justiprecio de la viña: f. 46.

⁵ Mediante un poder a Alonso Gallego, vecino de Tobarra, y Francisco de Villena, solicitador en cortes: Archivo General de Simancas (AGS), Consejo Real de Castilla (CRC), 744/20/3, 13.7.1578.

la costumbre de que la avecindasen algunos vecinos de Hellín y amigos suyos como Lope Piñero de Valcárcel⁶.

En 1575 Felipe II había ordenado aumentar las alcabalas –rentas sobre las transacciones de todo tipo-, y los regidores consiguieron manejar su recaudación o por lo menos una parte, como las sobras, lo que dio lugar a disputas por el control de la recaudación.

Unos años antes, en 1566 Alonso Rodríguez de Vera, como alcalde ordinario de Hellín, fue quien dio posesión de una mina de azufre a Fernando de Monreal, situada en el término de Hellín y lindante con Calasparra⁷. Este Alonso Rodríguez de Vera no tiene por qué ser el alférez perpetuo de Tobarra, pero nos da idea de que había Rodríguez de Vera oficiales de concejos tanto en una como en otra población. A ello contribuyó además la llamada estrechez del lugar, es decir, la necesidad de establecer matrimonios entre familias principales de poblaciones cercanas con proyección a su promoción⁸.

Por lo tanto los Carcelén y los Rodríguez de Vera fueron dos familias de Tobarra que destacaron en estos años por su acumulación de oficios municipales y propiedades y por algún puntual enfrentamiento, en 1578. Es posible que tanto su notoriedad hidalga y noble permitieran a los Rodríguez de Vera matrimonios ventajosos con otras familias del mismo corregimiento, como los Ladrón de Guevara de Tobarra (Navarro, 1991: 71) y los Valcárcel Vera a mediados del XVII (Molina, 2007b: 207-9). Los Rodríguez de Vera obtuvieron diversos oficios del concejo o ayuntamiento, como los de regidor, por Sancho Rodríguez de Vera en 1514 y otro en 1551 (1991: 87 y 111), y los de alférez mayor y fiel ejecutor. El de alférez lo transmitió Alonso Rodríguez de Vera a Pedro Rodríguez de Vera (2007a: 62, 76 y 109-110), quienes participaron en otros pleitos, como el del disturbio en la recepción en procesión de la imagen de la Pura Concepción⁹. Francisco Rodríguez de Vera fue fiel ejecutor en 1588-1592.

⁶ Piñero fue en 1590-1591/1591-1592 alcalde ordinario y de hermandad en Albacete: Córcoles, 2017, 83.

⁷ González, 1832, 385. En 1637 fue alcalde ordinario de Hellín Jerónimo Rodríguez de Vera: Peña y Máximo, 2004, 37. Molina, 2007a, 62, 76 y 109-110.

⁸ En 1578 se dijo: “alegándose es justo que los otros hidalgos que pidieron pues su majestad a ellos les hizo esta merced gocen como los Guevaras de los oficios y también los otros hidalgos que viniesen a avecindarse y los que de presente son vecinos, porque respecto de estar Tobarra una legua de Hellín y en ella hay muchos hidalgos y casarse cada día en esta villa con hijas de vecinos de ella tienen en Hellín heredades y de necesidad han de ser vecinos de esta villa y no se sufre dejen de gozar del dicho beneficio de oficios por su majestad para todo el estado hizo merced” (AGS, CRC, 744/20).

⁹ Francisco, Diego y Alonso Rodríguez de Vera alférez, alcalde y alguacil: AGS, CRC, 564/2, 1596-1597.

Además de los Carcelén y Rodríguez de Vera los Guevara de Tobarra fueron también familias importantes que participaron en 1578 y más tarde en banderías (Molina, 2005: nota 50). De los Guevara se dice en la relación topográfica: “Así mismo hay otra casa de linaje como está dicho, de Guevara, de los cuales al presente gozan de hijosdalgos en virtud de la ejecutoria que tienen de ello, los cuales se dice públicamente que son gente antigua de casa y solar antiguo que descienden de Condes de Oñate, los cuales traen un escudo hecho cuartos, en los dos de ellos parece haber diez panes corazones y que en los otros dos muchas armas, muchos sembrados por unas bandas adelante”. Entre ellos estuvo Diego López de Guevara, alcalde de Tobarra en 1574, quien fue entonces denunciado por Diego Rodríguez de Vera, clérigo y cura párroco de Tobarra, por malos tratos¹⁰, y de quien se trata más adelante en este texto junto con Alonso de Guevara, regidor, cuya denominación siguieron algunos de sus descendientes (Hernández/Molina, 2004, n. 22).

3. TRANSMISIONES DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS, SUS FRUTOS Y RENTAS Y TEXTILES

Del protocolo 11 mencionado se deduce que hubo en esta época movimiento de inmuebles, es decir, tierras, fraguas, molinos y casas, unas situadas en Tobarra, pues Francisco Sánchez Cifuentes, escribano, vendió a Pedro Llorente Cortés una heredad de tierra blanca, y otras en Hellín de Francisco Rodríguez de Vera mayorazgo, del que se dijo: “Y así mismo hay otro mayorazgo, el cual posee Francisco Rodríguez de Vera que está impuesto y cargado sobre muchas propiedades, juros y censos, de mucho valor y estima”, quien vendió 5 tahullas de tierra blanca en la huerta de Hellín a Francisco Rodríguez de Vera el fiel ejecutor y aún otras en Chinchilla¹¹.

María Martínez, viuda de Juan de Ródenas, Bartolomé Martínez de Ródenas y Damián de Ródenas y Juan de Ródenas, sus hijos menores, de Tobarra, vendieron 97 almudes de tierra secano en Chinchilla, cerca del heredamiento de Pétrola y en la huerta de Pinilla a Pedro del Castillo, de Chinchilla, por 1.075 reales, a 9 reales cada almud, menos 56 ducados del principal de un censo. Y casas, como la que vendió un desconocido a Alonso Rodríguez de Vera, alférez de Tobarra, por 90 ducados¹², quizá el

¹⁰ AGS, CRC, 292/2.

¹¹ AHPM, Not. 11, f. 292, 24.2.1590 y 30.10.1585, ratificación en fs. 231-2, 10.11.1589.

¹² AHPM, Not. 11, fs. 72r-75v/24.3.1589 y 44r-v, 20.2.1589.

primer mayorazgo de este apellido y abuelo de Francisco Rodríguez de Vera, quien en 1614 fue reconocido como hidalgo notorio, con extensión a Hellín (2007b: 90-2), donde tuvo tierras.

Es más, Francisco de Vera Valcárcel, marido de Leonor de Valcárcel, hija de Pedro Ruiz Cascante y Ana de Morote, fue hijo de Alonso Rodríguez de Vera y Ana de Valcárcel y hermano de Alonso, difunto, y Pedro Rodríguez de Vera, todos de Hellín, según su testamento de 14.10.1603, en que instituyó mayorazgo para su hijo Pedro Rodríguez de Vera sobre la heredad de viñas y morerales de Cueva Ubacar, en Fuente Uchea (Hellín), junto a tierras blancas adquiridas de Tomás de Valcárcel y Juan de Valcárcel, zona lindante con camino de Jumilla; aparte del vínculo de Sierra, propio de su hermano Pedro Rodríguez de Vera, que dejó a su hijo Pedro, en cuyo caso el otro lo heredaría su otro hijo Sebastián Rodríguez de Vera, o Francisco su hijo (Esteban, 2016).

Es evidente que en las transacciones intervinieron vecinos de diferentes poblaciones próximas, además de otros de Tobarra, entre los que destacaron algunos Carcelén, Rodríguez de Vera y Ladrón de Guevara, y dieron lugar a pequeños, medianos y grandes patrimonios que generaron intereses materiales en Tobarra, Hellín y Chinchilla. Tales relaciones de negocios muestran una sociabilidad económica o de intereses materiales que develan muy bien las actas notariales y sus registros o protocolos de escrituras, en las que intervinieron numerosos vecinos como otorgantes de acciones, como fiadores o como testigos. En algunas ocasiones los tratos que se negociaron se llevaron a práctica de otra forma a la convenida en las actas o instrumentos notariales, que debieron ajustarse a la legalidad de las leyes recogidas en las Partidas de Alfonso X y en los ordenamientos regios, como los de Felipe II, los Reyes Católicos y Montalvo, pero no por ello las actas dejaron de mostrar las voluntades de los intervinientes o las costumbres, pues los contratos se fueron repitiendo de un modo u otro entre distintas partes.

Sobre este tráfico el rey percibía la alcabala de heredades y en el que intervinieron algunos clérigos, pues Bartolomé de Paterna vendió a Damián Guerrero, clérigo, 6 tahullas de tierra blanca¹³. El apellido Paterna tenía tradición en Tobarra (Navarro, 1991: 476).

En estas transmisiones inmobiliarias se procuraba evitar la pérdida del patrimonio familiar, poniendo condiciones de retroventa o reversión, pero no siempre se podía. Ha de tenerse en cuenta la desamortización de bienes eclesiásticos y de tierras baldías de 1536-1575, que pusieron en circulación propiedades y señoríos.

¹³ AHPM, Not. 11, fs. 119v-122r.

Se vendieron animales, como bueyes y mulas, en que participaron vecinos de Onteniente (Valencia)¹⁴, pero sobre todo productos agrícolas como vino: Bartolomé de Paterna se obligó a pagar 25 ducados a Juan Carrillo, vecino de Tobarra, por deuda a Francisco Jiménez, su suegro, de 48 arrobas de vino a medio ducado una, e incluso se vendieron rentas, como los frutos de un préstamo de la iglesia parroquial de Tobarra, por el doctor de la Vega, prestamero, de Jerez, a Jerónimo Guijarro¹⁵.

Además se traspasaron o cedieron deudas: así Diego Sánchez Collados y Juana Sánchez, su hija menor, al fiel ejecutor Francisco Rodríguez de Vera 1.100 reales que debía Ginés del Castillo, de Hellín; o María Rodríguez, de Tobarra, se obligó a pagar 107 reales a Pedro Carrasco, de Albacete, por deuda ajena, de Francisco Carrillo, escribano de Tobarra, o Sebastián Martínez a Úrsula de Carcelén, viuda de Francisco Rodríguez de Vera, de 141 reales que le debía Francisco Sánchez, escribano, y Alonso Valero, de Tobarra; e incluso se transmitieron censos consignativos o enfitéuticos, pues Ginés Torrente, de Hellín, cedió al alférez Alonso Rodríguez de Vera de Tobarra 5 ducados de mitad de censo; o Diego López de Guevara, alcalde ordinario, cedió dos censos de 49 y 42 ducados a Aparicio Martínez por 550 reales, y Francisco Rodríguez de Vera, fiel ejecutor, vendió al mismo un censo sobre 12 horas de agua en el hilo de arriba, 18 en el de abajo, 6 tahullas de tierra blanca y moreral en la huerta de arriba y 9 tahullas de moreral en el camino de Jumilla, por 200 ducados prestados¹⁶. Fue sorprendente en esta tipología el protagonismo de los Rodríguez de Vera y la presencia de los López de Guevara, otro linaje hidalgo.

Estos censos, junto con los préstamos, mostraron una circulación monetaria o de dinero, que era muy corriente en la villa y en las poblaciones cercanas (Hellín, Chinchilla, Moratalla): Esteban Ramón, vecino de Chinchilla, se obligó a pagar 48 reales a Cristóbal de la Casta, de Tobarra, por préstamo: Juan Lázaro, de Moratalla, lo hizo a Juan Jiménez Gallego, de Tobarra, 23 reales, y Alonso Serrano, de Jumilla, a Alonso Rodríguez de Vera en 61 reales; como la hubo de presos, pues Tomás Sánchez, vecino de Caravaca, se obligó a pagar 17 reales a Miguel Crespo, de Yangués, por llevar a un preso a Soria; y la proporcionó además la venta de pasa y seda (Francisco Sánchez Cifuentes), cáñamo, pues Juan de Alcaraz, de

¹⁴ "Hellín es lugar pasajero... en frontera de los reinos de Aragón e Valencia": Cebrián/Cano, 1992, 161.

¹⁵ AHPM, Not. 11, fs. 45r-v, 20.2.1589 y 41r-43v/20.2.1589.

¹⁶ AHPM, Not. 11, fs. 54r-5r/1.3, 56v/4.3, 10.3.1589, 59v-60v/19.3, 31.5 y 23.8.1589. No siempre puedo indicar el folio porque la reproducción digital no permite ver el número, por mal estado de conservación, pero sí la fecha.

Chinchilla, compró a Cristóbal de la Casta, de Tobarra, 8 arrobas y 2 libras de cáñamo por 9 ducados y 10 reales, Esteban Martínez León el mozo a Gostanza Pérez 8 arrobas por 104 reales y Cristóbal de la Casta 4 arrobas de cáñamo por 58 reales, a 13 cada una¹⁷.

Pero se vendió también vino, por el que un vecino de Tobarra se obligó a pagar a Juan López Nieto 62'5 reales de 23 arrobas de vino, aunque resaltaban las necesidades de financiación, pues Pedro de Castro y Juan Jiménez Gallego vendieron a Gostanza Pérez, viuda de Miguel Mateo, 3 ducados y 16'5 reales de renta o censo anual, a pagar por 1^o de año¹⁸. El cáñamo fue muy valorado por los fieles recolectores de los diezmos, como el licenciado Ginés Gómez, que en 1598 propuso medios de mejorar la recaudación y en 1600 informó sobre efectos de la separación de las tercias de Hellín y Tobarra¹⁹. Mucho tiempo después el cáñamo fue llevado a Alicante, donde Andrés Catalán y otros, como Antonio Pérez de Tudela, Antonio Escalante, vecinos de Tobarra, y Ventura Ruiz, de Hellín, se obligaron a llevar 150, 100, 600 y 1.000 arrobas a Juan Bautista Iturralde, proveedor de árboles de madera en Alicante, a precio de 15 reales una²⁰.

Los frutos fueron expresados principalmente en términos de cereales trigo y cebada. Juan de Carcelén, de Tobarra, se obligó a pagar a Juan Núñez Cortés, de Chinchilla, 20 fanegas de cebada y 10 de trigo cada año durante 5 por el arrendamiento de una heredad de secano. Los Núñez Cortés fueron hidalgos y grandes propietarios en Chinchilla (Ayllón, 2014, 264-283). Pero se producía además vino y uva, de la que Hernán Fernández del Portichuelo compró a Diego de Carcelén Valcárcel la de 6 tahullas por 19 ducados y pasas. De ésta Juana González, viuda de Miguel de Herrera, se obligó a pagar a Francisco Jiménez Algarra, vecinos de Tobarra, 23 reales por resto de 3 quintales²¹.

De hecho los arrendamientos hacían referencia a tahullas, medida de tierra menor que la fanega y que se utilizaba sobre todo en huertas de moreral, del que Pedro de Montalbán se obligó a pagar a Gostanza Pérez 30 ducados por arrendamiento de un bancal en la huerta, junto a los caminos de Ontur y las albercas, por 4 años. La formalización de este contrato fue mediante obligación de pago, algo muy raro entonces, o como

¹⁷ AHPM, Not. 11, 8.6, 122v/13.6, 123r/14.6, 181v-2r/12.9, 196r/5.10, 31.12.1589 y 5.3.1590.

¹⁸ AHPM, Not. 11, 31.12.1589 y 233-6 y 242/19 y 30.12.1589.

¹⁹ Archivo de la Catedral de Murcia, Mesa Capitular, legajo 1 de Tobarra, carta de Tobarra, 2.10.1600.

²⁰ Archivo Histórico Provincial de Alicante, Notariado n. 1.323, fechas: 21.8, 13.9 y 31.10.1725.

²¹ AHPM, Not. 11, fs. 101/29.4.1589, 182v/17.9.1589 y 52v/25.2.1589.

el de Francisco Rodríguez de Vera a García Merino, de 2 huertos en las Callejuelas, junto a tierras de la capellanía del clérigo Juan Pérez y morerales suyos, 2 tahullas de moreral nuevo en la huerta y 2 horas y media de agua del hilo de abajo, durante 2 años, por 13 ducados anuales, sistema de tandas de horas que muestra que la propiedad del agua estuvo separada de la de la tierra; y el mismo Francisco Rodríguez de Vera recibió un censo de 60 reales anuales de García de Perona, presbítero, sobre un bancal de tierras morerales y blanca. Pedro Rodríguez de Vera arrendó a Pedro Martínez, yerno de Hernán Sánchez, 4 tahullas de tierra con árboles frutales en la huerta por 3 años y 10 ducados al año. Otro Francisco Rodríguez de Vera, el mayorazgo y regidor, arrendó a Bartolomé Martínez Gigante 3 tahullas de tierra blanca con manzano y agua, a 125 reales cada año, por 3²².

Pero estos contratos se hicieron asimismo en términos de seda, pues Francisco Rodríguez de Vera, fiel ejecutor, se obligó a pagar 336 reales a Gonzalo Ruiz Cortés, de Hellín, por 14 onzas de simiente y vendió seda a Marco del Olmo por 112 reales y a Rafael de Mendoza y María de Jaén, su madre, por 140. Por su parte Miguel Jiménez se obligó a pagar a Bartolomé de Paterna, clérigo de Tobarra, 678 reales por 21 libras menos media onza de seda redonda, a 24 reales cada libra, y 14 libras 10 onzas de seda joyante a 36 cada una, en cuyo trabajo intervino algún morisco como Alonso Serrano, cuya hoja cedió Francisco Sánchez Cifuentes a Pedro Tomás en 49 reales; o en cáñamo, que Pedro Valcárcel se obligó a pagar a Luís de Rosales, vecino de La Roda, en 6 arrobas y 10 ducados en reales, por venta de un pollino, u hortalizas, que Vicente de Moya compró a Miguel García de Laboras por 8 ducados y frutales, pues Diego de Carcelén, familiar del Santo Oficio, arrendó a Fernando López del Portichuelo y María Yáñez, esposos, 8 o 9 tahullas de tierra blanca y árboles frutales en la huerta de arriba, en el Moralejo, con 4 horas de agua, por 3 años y 25 ducados anuales y Juan Cano se obligó a pagar a Francisco Rodríguez de Vera mayorazgo 6 ducados por 12 arrobas de vino, a 5 reales una, o éste dio a medias a Alonso de Espinosa una heredad de riego y secano en Polope, huerta de Tobarra, lindante los secanos con el término de Hellín y Soto de Vera, de 2 pares de bueyes, de cuyo fruto hubo de darle la mitad²³. Polope, como Abenux, era una fuente de riego comunal o de uso común (Navarro, 1991: 96).

²² AHPM, Not. 11, fs. 223/21.11.1589, 53/12.3.1589, 219/8.11.1589, 233, 31.12.1589 y 180/10.9.1589.

²³ AHPM, Not.11, f.79/1.4, 99/13.3, 2.4, 131/18.6, 145/29.6, 113/29.5, 136/24.6, 286, 24.4, 112/28.5.1589.

Surgieron intereses económicos de la posesión de bienes inmuebles, como casas y tierras, de los que derivaron litigios o pleitos, como sucedió en tantos otros lugares. A modo de ejemplo, Alonso Rodríguez de Vera quiso dar a censo una viña de la huerta de arriba, en el pago de los yermos, junto a la acequia que iba a los pinos, y Andrés Jiménez Algarra pidió al alcalde Diego López de Guevara, quien renunció poco después su oficio a favor de Juan Rodríguez, que se tasara, lo que hicieron Sebastián Martínez Bellod y Esteban Martínez el mozo, a 9 ducados tahúlla. Otros, como Leonor Jiménez, hija de Alonso de Collados, viuda de Andrés Güero, Juan García Paco, su yerno, y Quiteria Martínez, mujer del último, cedieron su derecho a una parte de la heredad de Aljube y Alborax, de tierra y agua, que fue de Alonso de Collados, a Pedro Sánchez y Juana Sánchez su mujer hija de Juan Pérez Vela. Y entre otras cesiones figuró una sobre una venta de camino que había en Tobarra, la de Villegas, pues Sebastián Martínez Bellod cedió deudas a Alonso de Vera y Soto, y un mesón, que abandonó María Fernández su arrendadora, viuda de Juan Oliveros, a favor de Francisco Rodríguez de Vera mayorazgo, por valor de 20 ducados y su propietario arrendó a Martín de Balboa²⁴.

Para sembrar trigo hubo vecinos de Tobarra que compraron simiente en Chinchilla, como Benito López, Andrés García, Jerónimo de Torres y Juan López Castro y Miguel de Vergara, Gil Martínez y Pedro Martínez de Lara a Juan Cortés Núñez: 4 fanegas a la tasa²⁵, contratos en los que se revela de nuevo el ascendiente de algunos destacados vecinos de Chinchilla, como los Núñez Cortés o Cortés Núñez.

Otros vecinos tenían ganado trashumante, por el que pagaban el servicio y montazgo de ganados al rey, como Pedro Rodríguez de Vera, alcalde de la hermandad, Francisco de Carcelén y el bachiller Diego de Nava, abogado, a Pedro de Pedraza, recaudador: 53, 54 y 33 reales respectivamente, en Chinchilla y Albatana, por 600, 1750 y 600 ovejas. El servicio y montazgo de ganados era una contribución fiscal sobre la ganadería, a la que contribuía la Mesta, o Consejo de la Mesta, que tenía muchos privilegios sobre el uso de tierras, veredas y vertientes. Y aún otros vendían ganado bovino (bueyes), mular (pollinos y mulas) y caprino. Juan Cortés Núñez, de Chinchilla, vendió a Cristóbal Roche, de Tobarra, un buey de 7 años por 26 ducados²⁶. El buey producía un surco más profundo que el de mulas y pollinos.

²⁴ AHPM, Not. 11, f. 201/253, 11.1.1590, 61, 76-8/79-82v, 27.3.1589, 78v/30.3.1589, 88/17.4.1589 y 86.

²⁵ AHPM, Not. 11, 21 y 31.12.1589.

²⁶ AHPM, Not. 11, fs. 178/9.9.1589 y 224, 24.11.1589.

Por otra parte Pedro Tomás vendió un pollino a Tomás de Villanueva y Ana Rodríguez, esposos, por 11 ducados; un presbítero vendió dos a Juan Serrano y Catalina Fernández por 26; y Francisco Rodríguez de Vera, alférez y fiel ejecutor, otro a Tomás Martínez por más de 6 ducados y 1 real. Sebastián Martínez Bellod y Tomás Martínez de Ródenas, con Diego Sánchez Collado como fiador, compraron otro a Pedro Teruel por 20 ducados y Alonso Ruiz zapatero de Hellín compró a Pedro de Ocaña, de Tobarra, 70 cabras por 256 reales²⁷. Estas transacciones de ganado mular y asnal son posiblemente sólo una muestra de la actividad del mercado de ganados que se realizaba en Tobarra, como en otras poblaciones cercanas, y era de gran importancia para el surtido de animales de labranza y transporte, por lo que merecería profundizar en él, pero de momento contamos sólo con estas fuentes y estas informaciones, susceptibles de ser ampliadas más adelante.

Hubo además en Tobarra un mercader, Diego Ramírez, que vendía tejidos, al que Francisco Rodríguez de Vera se obligó a pagar por raja y seda negra. La raja era un tejido de seda típico de Florencia. Sobre ellos se cobraba la alcabala llamada del viento, aunque algunos vecinos recurrieron a los servicios de mercaderes de Hellín (Navarro, 1991: 182) para lo mismo, entre los cuales se contaron Miguel Ramírez y Gregorio Hurtado Nieto, pues Alonso Rodríguez de Vera, alférez, se obligó a pagarles 153 reales por 8 varas de tejidos y Francisco Rodríguez de Vera 207 por 4 varas menos una cuarta de tejido veintidoseno negro. O las adquirían en Murcia, pues Alonso de Vera y Soto, regidor de Tobarra, facultó a Martín de Valcárcel, alcaide de la fortaleza de Hellín, para comprar mercancías. Otros negociaron con aceite: Juan Jiménez Gallego y Diego de Carcelén Valcárcel, su fiador, de Tobarra, se obligaron a que el primero daría cuenta a Francisco Rodríguez Correa, de Villanueva, del aceite que vendiera²⁸.

Los Hurtado Nieto fueron mercaderes de Cartagena, Murcia y Toledo.

4. PROBLEMAS POLÍTICOS, DE CONVIVENCIA Y SOCIALES

Ahora bien, Tobarra estaba situada muy próxima a Hellín y tuvo con esta otra villa muchos contactos y relaciones. Por ejemplo, Diego Gómez y don Fernando de Valcárcel, vecinos de Hellín, acudieron a Tobarra para

²⁷ AHPM, Not. 11, fs. 180-1/16.9, 225 y 228/27 y 29.11.1589, 20.11.1589 y 256.

²⁸ AHPM, Not. 11, fs. 94/26.4.1589, 11.5.1589, 291v/13.2.1590, 189/21.9.1589, 291/20.3.1590.

apoderar a Gaspar de Zárate, procurador de los consejos del rey, a Francisco de Reina y Barrionuevo, vecino y regidor de Chinchilla, y a Alonso de Guevara, vecino y regidor de Tobarra, para pedir al rey que enviara un juez de comisión a tomar cuentas al concejo y pósito de Hellín, donde hubo irregularidades, como imponer sisas sin autorización²⁹.

Pienso que Diego Gómez y don Fernando de Valcárcel, de Hellín, fueron a Tobarra en busca de un lugar neutral o discreto para pedir el juez de comisión, y que su actuación se dio en otras poblaciones, como Cartagena, donde se consiguió que se enviara un juez de comisión por un motivo parecido.

Fueron estos años muy difíciles, pues tras la derrota de la Invenible (1588), Felipe II hizo que un tercio de tropas españolas dirigidas por Juan del Águila, se trasladara a Bretaña para apoyar a los católicos de la Liga anti-Enrique IV (1590), al tiempo que se servía en el gobierno de la Junta de Noche (en ella estaban Cristóbal de Moura, el conde de Chinchón, Juan de Idiáquez y otros), que hubo de afrontar los problemas de las alteraciones de Aragón, pues el antiguo secretario Antonio Pérez escapó de la cárcel en que lo había encerrado Felipe II y se refugió en Zaragoza, reclamando la jurisdicción del Justicia de Aragón por ser Antonio Pérez aragonés (abril de 1590).

Felipe II, que envió un ejército a someter la rebelión (1591), había incorporado años antes las salinas del Reino de Murcia a su patrimonio regio, que eran administradas por Juan de Medina Lisón, y algunos vecinos de Tobarra recurrieron a este último para comprar sal, que recogieron en el salero de Socovos: Sebastián Martínez de Montoya e Isabel Montoya su mujer compraron 600 fanegas de sal a 6 reales una³⁰.

Además surgió incluso un conflicto local con los propios alcaldes ordinarios y regidores del ayuntamiento o concejo de Tobarra, pues el Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda envió un juez de cuentas a fiscalizar la gestión del concejo de la villa, por lo que Juan de Guevara y Soto de Vera, alcaldes ordinarios, Lope Fernández Piñero, alférez mayor, Hernando Ramírez, Diego de Carcelén Valcárcel, Francisco Rodríguez de Vera mayorazgo³¹, Cristóbal Navarrete de Jaraba, Juan Ruiz de Almarcha,

²⁹ AHPM, Not. 11, fs. 84r-5v y 105, 2.4 y 3.5.1589, en esta última fueron testigos Francisco de Valcárcel Vera y Diego Gómez, ambos de Hellín.

³⁰ AHPM, Not. 11, 28.8.1589.

³¹ De él se dice en la Relación Topográfica, capítulo 48: "la dicha iglesia, en la cual hay ciertas capillas y enterramientos principales, una de las cuales que está a la mano izquierda dentro del ochavo de la capilla mayor la tienen y poseen Francisco Rodríguez de Vera Mayorazgo, en la cual tienen asiento y asiento los demás sus hermanos del dicho apellido Rodríguez de Vera".

Alonso de Vera y Soto y Diego López de Guevara, regidores de Tobarra, apoderaron a Alonso de Vera y Soto, Alonso Rodríguez Piñero, de Tobarra, Rodrigo de Llerena, Lázaro Martínez, éste de Cartagena, y Gaspar de Zárate, procuradores de los consejos regios: para parecer ante el licenciado Gaspar de Montemayor, juez de cuentas del rey en Tobarra y les defendieran de la fiscalización de dichas cuentas y de los cargos que en ellas se les hicieren y de todo lo demás que sobre ello se les pidiere y sobre ello hicieran todos los autos y diligencias judiciales y extrajudiciales que fueran necesarios. Cristóbal Navarrete había otorgado una renuncia de su oficio en Francisco de Otazo³².

Se repitió así una situación que se dio en otras poblaciones y que reflejó la situación interna tan difícil que hubo en los reinos de Castilla en 1588-1598, de resistencia a los arbitrios y sisas que se impusieron a los comunes o pecheros de ciudades, villas y lugares con motivo de la implantación del servicio de millones votados por las Cortes.

Es posible que como consecuencia del pleito de las cuentas Bernabé de Guevara, alguacil mayor del corregimiento, nombrara a Pedro Vela el viejo alguacil menor de Tobarra, en presencia del concejo o ayuntamiento³³. Una situación parecida de fiscalización se dio en Menorca en 1588 además de en Cartagena (Casasnovas, 1999).

5. LAS CONDICIONES LABORALES

Las condiciones de trabajo eran muy diversas en Tobarra, como en Hellín y Chinchilla. La tierra se daba en arrendamiento, en aparcería o a medias, o se contrataban jornaleros, pero también se recurría al contrato de soldada o sueldo, como se puso Alonso Martínez, vecino de Ayora (Valencia), quien dio por fiador a Pedro Mateo, su cuñado, de Albacete, con Francisco Rodríguez de Vera, de Tobarra, por 25 ducados el año; distinto al de servicio y soldada que se utilizaba con menores de edad para tareas domésticas. Hay varios ejemplos: María de Plasencia, vecina de Iniesta, se puso con Diego de Salcedo, escribano de Tobarra, por 3 años y 3 ducados anuales; y Fulano Gaspar puso a María Gaspar, su hija de 6 años, con Dionisio Carrasco, por 10 años³⁴.

³² AHPM, Not. 11, fs. 177-8, 8.9.1589, en el acta firmaron todos los oficiales del concejo; 176, 12.9.1589.

³³ AHPM, Not. 11, f. 183r, 20.9.1589.

³⁴ AHPM, Not. 11, fs. 102/9.5.1589, 443 y 17.11.1589.

Se dieron a renta molinos, como el de la huerta de arriba, cercano a la fuente de Polope, lo que recuerda a que prosperó la petición de Sancho Rodríguez de construir un molino en Tobarra para evitar tener que ir a Chinchilla a fines del siglo XV (Ortuño, 2005: 146), aparte de que esta fuente fuera incluida en las ordenanzas de 1783 (Sánchez, 2006: 132, 135 y 144). Lo dio Francisco Rodríguez de Vera mayorazgo, regidor, a Francisco Jiménez Algarra, de Tobarra, por 116 fanegas de trigo de maquilas, durante 4 años y a Francisco López, molinero, por 4 años y 108 fanegas de trigo, para el que dio un pollino y 3 hazas de tierra riego³⁵.

Por otra parte, hubo sin duda desistimientos de estos contratos y otros pequeños o grandes conflictos en otros ámbitos, como el de Aparicio Martínez, quien apoderó a Baltasar Gallego, Juan Cano, Pedro Sánchez, Juan Rodríguez, procuradores de causas de Murcia, Juan de Valera Merino, clérigo, Cristóbal de la Casa y Pedro Martínez Montalbanos, de Tobarra, para acudir al doctor Valdivieso, vicario de Hellín, y poner querrela contra Juan Pérez, presbítero de Tobarra y otros que fueran culpados en haberle infamado, dicho palabras feas e injuriosas, dado empellones, arañarle la cara y hacerle muchos cardenales y sangre en presencia del Santísimo Sacramento y con poca reverencia y respeto³⁶. En la Relación topográfica de Tobarra se dice: "Hay otra capilla la cual instituyó y fundó el venerable Juan de Valera, clérigo, de la cual es patrón el reverendo Juan de Valera, clérigo presbítero".

Hubo otro de Francisco Rodríguez de Vera, fiel ejecutor, y Soto de Vera, presos, con Andrés Jiménez Algarra y otros, por heridas que les hicieron, y los primeros apoderaron a Alonso de Vera y Soto, regidor, y Diego Fernández Collado, vecinos de Tobarra, para defenderles de la acusación de herir; al que se añadió otro muy cercano, el de Benito de Alcocer, Martín Sánchez, Pedro de Valcárcel y Damián de Oliveros y Damián de Paterna, también presos, denunciados por Julián de Ribagorda, alguacil mayor, por jugar a naipes, por lo que tuvieron que pagar de multa 2.102 maravedíes al alcalde mayor del corregimiento, distinto de los alcaldes ordinarios de la villa, y al alguacil, apoderando a Andrés Monte y Jerónimo de Torres para defenderles en la Real Chancillería de Granada y se les añadió Gómez García³⁷.

Otros oficiales implicados con posibles fraudes fueron los fieles del peso de la harina³⁸.

³⁵ AHPM, Not. 11, fs. 107-9r, 14.5.1589 y 192r, 3.10.1589.

³⁶ AHPM, Not. 11, f. 104, 12.5.1589.

³⁷ AHPM, Not. 11, fs. 124v-5v o 126v-8v/16.6.1589, 137r y 134r-5v, 22.6 y 25.6.1589.

³⁸ Agustín Valero, de Tobarra, cedió a Ginés Fernández, de Albacete, 18 ducados que le debía el concejo o ayuntamiento de Tobarra, por ser fiel del peso de la harina: AHPM, Not. 11, 26.6.1589.

Recapitulación y conclusiones

He pretendido investigar y dar a conocer los resultados sobre Tobarra a finales del siglo XVI, en 1578 a 1590, a partir de un pleito por cargos del Archivo General de Simancas y las actas notariales de un registro del escribano Diego González de Arróniz, el n.º. 11 del Fondo notarial que se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Murcia, accesible en el sitio web del Archivo Histórico Provincial de Murcia, que es la misma del Archivo General de la Región de Murcia, pues comparten edificio y sitio web.

Una dificultad de este trabajo ha sido el mal estado de los documentos. El microfilmador enviado por la Sociedad Genealógica de Utah al Archivo Histórico Provincial de Murcia en 1992-1993 repitió las fotografías dos y tres veces, en distintas tonalidades de escala de grises, pues el papel está generalmente quemado. Hay veces que es imposible leer y transcribir un nombre. Además, la letra del registro es procesal y complicada de leer.

No obstante, pienso que los resultados han sido buenos, pues se ha podido investigar y digamos que rescatar y comunicar una parte de la vida económica y social de la población de Tobarra, fuera de sus grandes propietarios, como los Carcelén, los Rodríguez de Vera y otros medianos o pequeños, pero también de los no propietarios: de los arrendadores, aparceros, terrajeros, mesoneros, molineros, herreros, clérigos, etc., incluso gente de paso por Tobarra: de Hellín, Chinchilla, Albacete, Peñas de San Pedro, La Roda, Onteniente, lo que ofrece una perspectiva de movimiento en un pueblo que estaba en el camino de Cartagena y Murcia a Madrid (Navarro, 1991: 176) y que atrajo a compradores de cáñamo, pasa y uva, procedentes de otras poblaciones, como Yecla³⁹.

Por otra parte, una proyección cronológica nos da a conocer los problemas políticos, fiscales y sociales que se dieron en Tobarra en relación a la corte, en Madrid, y al resto del reino.

Tobarra estaba muy cercana a Hellín, que tenía mayor población y término y era cabeza de vicaría eclesiástica, por lo que los contactos eran muchos. Hubo vecinos de Tobarra con familiares en Hellín o que procedían de Hellín, como los Valcárcel o los Rodríguez de Vera, quienes los tenían en Murcia y Cartagena, pues el licenciado Francisco Valcárcel, hidalgo y regidor de Hellín, recibió en 1594 de Baltasara del Castillo, viuda del regidor Juan de Salas, descendiente de escribanos comuneros de Car-

³⁹ Pedro Vicente obligó a pagar a Juan Pérez Vela de Tobarra 746 reales por 2 quintales de pasa: AHPM, Not. 11, f. 200r.

tagena, una extensa heredad de 253 fanegas de tierra blanca, 12 tahullas de viña, 6 cuerpos de casa, pozo y era situados en la Aljorra, como dote de su hija Luisa de Salas, que casó con él⁴⁰; después recibió una regiduría, que mantuvieron sus herederos durante gran parte del XVII; y más aún en Chinchilla y Albacete y entre quienes se contaron los beneficiarios de las adquisiciones de los bienes de los moriscos expulsados de Tobarra en 1610: Juan de Valcárcel Bellot, Antonio López Ramallo, Pedro García de la Motilla, Pedro López de Vergara y Gonzalo Rodríguez el viejo por valor de 11.220 (un censo), 75.000 (bancal), 32.623 (casa), 37.500 (censo de Alonso de Guevara y bancal) y 43.860 (casa)⁴¹.

⁴⁰ AHPM, Not. 5157, fs. 501-504. En 1630 doña Florentina Álvarez de Rojas arrendó a Pedro de Vergara jurado, durante 7 años y por 100 ducados anuales, quitándolo a Pedro Gutiérrez, el oficio de regidor de su difunto marido, quien lo había cedido a Joaquín Segado Carreño durante 7 años a 100 ducados anuales durante la minoridad de don Francisco de Vera Salas, hijo de don Juan de Salas y ella (AHPM, Not. 5298, fs. 41v-42r). Este apellido Vera era el de Rodríguez de Vera.

⁴¹ AGS, Contadurías Generales, 3 época, legs. 347 y 348.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AYLLÓN GUTIÉRREZ, C. (2014). “Los Núñez de la ciudad de Chinchilla. Evolución de un linaje”, *Al-Basit*, 59. P. 253-296.
- CASASNOVAS CAMPS, M.A. (1999). “Las islas adyacentes al Reino de Mallorca en la época de Felipe II”, *Felipe II y el Mediterráneo (Actas del Congreso Internacional, Barcelona, 23-27 noviembre de 1998)*, E. Bellenguer Cebrià coord., Vol. 4, Madrid: Sociedad Estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V. P. 293-311.
- CASEY, J. (2001). *España en la Edad Moderna*, Valencia: Universitat de Valencia.
- CASTILLO DE BOBADILLA, J. (1597). *Política par corregidores y señores de vasallos*. Madrid. II.
- CEBRIÁN ABELLÁN, A./CANO VALERO, J. (1992). *Relaciones topográficas de los pueblos del Reino de Murcia*, Murcia: Universidad de Murcia.
- CHACÓN JIMÉNEZ, F. coord. (1993). *Alguazas 1590. Tierra, poder y señorío en la huerta de Murcia*, Murcia, Ayuntamiento de Alguazas, Universidad de Murcia.
- CÓRCOLES JIMÉNEZ, M.P. (2017). ‘*Las personas de mayor lustre que en esta villa hay*’. *Hidalgos en la villa de Albacete (1550-1650): participación en la vida municipal*, Albacete: Instituto de Estudios Albacenses Don Juan Manuel.
- ESTEBAN MUÑECAS, B. (2016). “Familias, mayorazgos, cofradías en un testamento de 1603”: <https://archivomunicipaldehellin.blogspot.com.es/2016/03/familias-mayorazgos-cofradias-en-un.html> [Consultado el 15.4.2018].
- GONZÁLEZ, T. (1832). *Registro y relación general de minas de la Corona de Castilla*, Madrid, Miguel de Burgos.
- HERNÁNDEZ FRANCO, J./MOLINA PUCHE, S. (2004) “El retraimiento de la nobleza castellana con motivo de la Guerra Franco-española (1635-1648)”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 29. P. 111-130.
- HERNÁNDEZ FRANCO, J./RODRÍGUEZ PÉREZ, R.A. (2014). “Formación y desarrollo de las casas nobiliarias castellanas (siglos XVI-XVII)”, *Nobilitas Estudios sobre la nobleza y lo nobiliario en la Europa Moderna*, Juan Hernández Franco, José A. Guillén Berrendero y Santiago Martínez Hernández dirs., Madrid: Doce Calles.
- GUILLAMÓN ÁLVAREZ, F.J./RUIZ IBÁÑEZ, J.J.(1999). “Discurso político y redefinición jurisdiccional en la Castilla de Felipe II: la construcción del Reino de Murcia”, *Felipe II y el Mediterráneo*, E. Bellenguer Cebrià coord. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios. P. 481-499.

- LEMEUNIER, G. (1993). "El régimen señorial en cuestión", *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico. P. 355-386.
- LOPEZ GOMEZ, P. (1998). "Los archiveros y sus investigaciones", *Métodos de Información*, 5/22-23, Valencia: Asociación de Archiveros Valencianos. P. 37-43.
- MEYA ÍÑIGUEZ, M./CÓRCOLES JIMÉNEZ, M.P. (2002). "El señorío de Pozo Rubio (siglos XVI a XVIII). Aproximación a una familia ilustre de Albacete: los Carrasco. De la milicia a las letras", *II Congreso de Historia de Albacete*, Vol. 3. Historia Moderna, Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- MOLINA PUCHE, S. (2005). "El gobierno de un territorio de frontera: corregimiento y corregidores de Chinchilla, Villena y las nueve villas, 1586-1690", *Investigaciones históricas. Épocas moderna y contemporánea*, 25, Valladolid, Universidad de Valladolid. P. 55-84.
- (2007a). *Como hombres poderosos. Las oligarquías locales del corregimiento de Chinchilla en el siglo XVII*, Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses Infante Don Juan Manuel.
- (2007b). *Poder y familia. Las élites locales del corregimiento de Chinchilla-Villena en el Siglo del Barroco*, Murcia-Cuenca, Universidad de Murcia/ Universidad de Castilla La Mancha.
- NAVARRO PASCUAL, V. (1991). Tobarra en el tránsito de la Edad Media a la Moderna, Albacete, Ayuntamiento de Tobarra.
- ORTUÑO MOLINA, J. (2003). *La incorporación del marquesado de Villena a la Corona de Castilla en el reinado de los Reyes Católicos*. Tesis doctoral. Murcia: Universidad de Murcia.
- ORTUÑO MOLINA, J. (2005-2006). "Recursos hídricos y política de aguas en el Sureste de la Península Ibérica durante la Baja Edad Media", *Miscelánea Medieval Murciana*, 29-30, Murcia: Universidad de Murcia. P. 123-151.
- PEÑA VELASCO, C. d. I./MÁXIMO GARCÍA, E. (2004). "El retablo mayor de la Parroquia de La Asunción de Hellín", *Imafronte*, 16, Murcia, Universidad. P. 31-52.
- PERONA TOMÁS, D.A. (2006). "Los antepasados hellineros de la duquesa de Alba". Especial de Semana Santa del *Diario de Hellín*. 6 páginas. [[http://www.camposdehellinqr.com/index.php/iglesia-de-la-asuncion-de-tobarra-s-xvi-xx s/pag. Cons. 25.3.2016](http://www.camposdehellinqr.com/index.php/iglesia-de-la-asuncion-de-tobarra-s-xvi-xx-s/pag.Cons.25.3.2016)]